

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-3-2026

ACTA DE FALLO

"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO FISCALIZADO Y TRANSBORDADORES", MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **doce horas** del día **cuatro** de **agosto** del año **dos mil veintiséis**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como a la fecha establecida para este procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-3-2026**, relativa a los trabajos de **"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO FISCALIZADO Y TRANSBORDADORES";** Mazatlán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención. ----------

Preside el acto el C. **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-223/2026** de fecha dos de julio de dos mil veintiséis, en representación del Almirante Julio César Pescina Ávila, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la misma.----------

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por el licitante, mediante el **mecanismo binario** de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.----------

Una vez concluida la evaluación de la proposición se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta. ----------

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado por oficio para emitir el presente fallo en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, manifiesta que de conformidad con la revisión realizada de la proposición presentada, mediante el mecanismo de evaluación binario, establecido en la Convocatoria, notifica que de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición solvente que reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la de la empresa **ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.,** por lo que se le adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-3-2026** relativa al **"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO FISCALIZADO Y TRANSBORDADORES"**, Mazatlán, Sinaloa, por un monto de **$ 2,056,003.29 (Dos millones cincuenta y seis mil tres pesos 29/100 M.N.)** importe con I.V.A. incluido, en un periodo de ejecución de **94** días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el día **7 de agosto de 2026** y de conclusión el día **8 de noviembre de 2026.**----------

La presente acta surte efecto de notificación formal, por lo que la empresa **ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, se compromete y obliga a presentar previo, a la firma del contrato la garantía de cumplimiento indivisible, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM; con un importe de **$ 177,241.66 (Ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 66/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **10%** del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como la entrega de la Garantía de Anticipo, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM; con un importe de **$ 616,800.99 (Seiscientos dieciséis mil ochocientos pesos 99/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **30%** del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Adicionalmente deberá presentar las opiniones de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D), Código Fiscal de la Federación, en materia de seguridad social (IMSS) y el INFONAVIT.----------



Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa. Tel (669) 9823611 Ext. 71600
www.puertomazatlan.com.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2T-013J2T002-N-3-2026

ACTA DE FALLO

"MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN RECINTO FISCALIZADO Y TRANSBORDADORES", MAZATLÁN, SINALOA.

Para la firma correspondiente del contrato **N° ASIPONAMAZ-04-2026** del **día 7 de agosto de 2026** se formalizará **por medios remotos de comunicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020; en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal en México Compras MX. En adelante "Plataforma". ----------

Así mismo, conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la LOPSRM, para efectos de notificación personal, la presente Acta será difundida el mismo día de su celebración en la "Plataforma". ----------

Se le reitera al licitante que en caso de que deseen proporcionar información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sea probable que se cometan por personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., respecto de presuntos actos graves de corrupción, relacionados con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, etc. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pone a su disposición un mecanismo de participación ciudadana, denominado Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), el cual podrán utilizar mediante la plataforma electrónica ubicada en la dirección siguiente: https://sidec.buengobierno.gob.mx/#!/ y que garantiza en todo momento el anonimato de las alertas, la confiabilidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras, en donde pueden realizar cualquier tipo de inconformidad y/o denuncia de carácter ciudadano, así como también los datos del Órgano Interno de Control: oic@puertomazatlan.com.mx con número de teléfono: 66-99-82-36-11 ext. 71503, donde el Órgano Interno de Control le dará la atención pronta y oportuna, en temas de quejas, inconformidades y/o denuncias. ----------

---

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las **doce horas** con **veinticinco minutos** del día **cuatro** de **agosto** del año **dos mil veintiséis**, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman al margen y al calce el presente documento por los que en ella intervinieron. ----------

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

CAP. ISRRAEL ROJO LEY
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa. Tel (669) 9823611 Ext. 71600
www.puertomazatlan.com.mx